



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abonar Especialidades y Cursos - Escuela de Posgrado (Marzo 2022)

VISTO:

Los Cursos y las Carreras que se dictan en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar a los docentes de las Carreras y Cursos, las sumas correspondientes para cada caso en particular, por los servicios prestados en los meses que se detallan en el anexo;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar los servicios prestados en los Cursos y Carreras de Especializaciones de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a cada uno de los profesores, por el período y la suma que especifican en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

